



PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y RESPUESTA DE DUDAS, Y QUEJAS DE LOS TITULARES DE DERECHO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

OBJETIVO

Determinar el procedimiento que deberá seguir el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt), para recibir y contestar las dudas y quejas que presenten las personas titulares de datos personales, de conformidad con los artículos 30, fracción VI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 50 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

AMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento aplica únicamente a las personas titulares de los datos personales que obran en posesión del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

PROCEDIMIENTO

Corresponde a la Unidad de Transparencia del Conacyt la aclaración de dudas, orientación y/o asesoría a las personas para el efectivo ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad al tratamiento de los datos personales ante el Conahcyt.

Se entenderá indistintamente como duda o consulta a la petición de orientación o asesoría formulada por una persona sobre el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de sus datos personales.

Para la solicitud de aclaración de las dudas podrán presentarse a través de los siguientes medios:

1.- Por correo electrónico dirigido a la Unidad de Transparencia en la dirección electrónica ley_transparencia@conacyt.mx Se entenderá que acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio.

2.- A través de escrito libre presentado físicamente en el domicilio de la Unidad de Transparencia ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1582, Piso 7 Ala Sur, Colonia Crédito Constructor, en la Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, en la Ciudad de México.

En caso de que no se señale un medio para recibir notificaciones o bien señale un domicilio fuera de la Ciudad de México, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados del Conahcyt.

3.- Vía telefónica, a través del número (55)53227700 en las extensiones 1860, 7244 y 723, únicamente a modo de orientación.



El horario para la aclaración de dudas comprende de lunes a viernes de las nueve a las quince horas y se considerará la hora centro del país.

Las dudas cuya recepción se verifique después de los horarios señalados anteriormente, se considerarán recibidas al día hábil siguiente tomando en cuenta la hora del centro del país.

Requisitos

- Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante.
- Descripción clara y precisa de la duda
- La persona podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar su duda.

Las solicitudes para la aclaración de dudas que reciba la Unidad de Transparencia serán registradas y se dará atención a las mismas, emitiendo la respuesta correspondiente sin exceder un plazo de 15 días hábiles.

Cuando no se reúnan los requisitos o no se aporten datos o indicios mínimos para el procedimiento de aclaración de dudas, la Unidad de Transparencia prevendrá al titular en el menor tiempo posible, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación. Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención, la solicitud de aclaración de dudas se tendrá por no presentada.

La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo que tiene el Conachyt para resolver la duda planteada.

QUEJA

Toda vez que la Unidad de Transparencia del Conachyt carece de facultades para sustanciar un procedimiento de queja, para determinar que existen hechos constitutivos de presunta responsabilidad administrativa, la Unidad de Transparencia dará vista al Órgano Interno de Control del Conachyt, para los efectos conducentes.

Usted también podrá dirigir su queja directamente al Órgano Interno de Control del Conachyt, ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1582, Piso 4 Ala Norte, Colonia Crédito Constructor, en la Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, en la Ciudad de México, en el correo electrónico oic@conahcyt.mx o al teléfono (55)53227700 Extensión 4306.

Asimismo, podrá utilizar Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECA), de la Secretaría de la Función Pública a efecto de denunciar faltas administrativas de servidores públicos federales o personas físicas o morales privadas que estén vinculadas con actos de gobierno. El servicio es gratuito y confidencial, en el siguiente link electrónico.

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>